

44002

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia, del Centro Zonal Zipaquirá

CITA Y EMPLAZA

A los señores MONICA KATHERINE PEÑUELA CRUZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1075661796 y HAROL DAVID PINTO ALVAREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1033723004, y las personas que crean tener derecho, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Zipaquirá, ubicada en la Calle 7 No. 1 - 80 Barrio La Concepción, del Municipio de Zipaquirá, con el fin de notificarles el Auto de Apertura de proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado bajo el número 1073693191-2020, SIM 21440495, adelantado a favor del niño ALAN DAVID PINTO PEÑUELA, de DIEZ (10) AÑOS, nacido el 1 de Febrero de 2010.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

y demás normas concordantes.

YOHANA CASTIBLANCO GARZON
Defensora de Familia
Centro Zonal Zipaquirá

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Centro Zonal Zipaquirá
Calle 7 N° 1 – 80 Barrio la Concepción
PBX 4377630 Ext. 147000 a 147029
Teléfono: 8510631

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

44002

Fijado el: 26 de enero de
2021

Desfijar el: 2 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADO